

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1707/26

**AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN  
DE LA VEGA DEL ALBERCHE****A N U N C I O****R E S O L U C I Ó N D E A L C A L D Í A**

Por medio del presente anuncio, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2026, se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal en alquiler en San Martín de la Vega del Alberche (Ávila), conforme a los criterios que se detallan a continuación:

|                              |                                                                                              |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Referencia catastral:</b> | 7179927UK1777N0001QD                                                                         |
| <b>Localización</b>          | Calle Río n.º 4 Bajo                                                                         |
| <b>Clase:</b>                | Bien inmueble de naturaleza patrimonial destinado a vivienda                                 |
| <b>Superficie:</b>           | Vivienda de 60,00 m <sup>2</sup> útiles y almacén/cuarto de calderas de 10,50 m <sup>2</sup> |
| <b>Uso:</b>                  | Vivienda                                                                                     |

- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la Información:** Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche (Ávila). Dependencia tramitadora: Secretaría.

**Información y documentación:** Secretaria del Ayuntamiento. C/ Río n.º 13. San Martín de la Vega del Alberche (05133) Ávila. Telf. 920287659.

**Correo electrónico:** ayuntamientolavega@gmail.com.

**Web:** <https://sanmartindelavegadelalberche.sedelectronica.es/transparency/24eb5c13-f423-4721-99b1-d4b55bf5d7bc/>

- Objeto del contrato:** Arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal C/ Río n.º 4.

**Tipo:** Contrato privado.

**Duración:** un año, prorrogable por plazos anuales hasta una duración mínima de 3 años y máxima de 7 años.

- Tramitación y procedimiento:** Ordinaria. Procedimiento abierto. Varios criterios de valoración.

El arrendamiento de la vivienda se ofrece en alquiler a personas físicas y a unidades familiares, que establezcan su domicilio habitual y permanente en San Martín de la Vega del Alberche, en los términos y con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se tenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación (Cláusula Octava del Pliego de Condiciones Administrativas particulares).

**4. Importe del arrendamiento:** asciende a la cuantía de 2.427,00 euros anuales (202,00 euros de renta mensual).

**6. Presentación de ofertas y documentación administrativa:** Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación.

Los licitadores deberán presentar sus solicitudes, junto con la documentación preceptiva en las oficinas del Ayuntamiento con domicilio en Calle Río n.º 13, en horario de oficina de 10:30 a 13:30 horas los martes y de 15:00 a 17:45 los miércoles.

Las solicitudes, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

#### **Documentación administrativa.**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento de la vivienda sita en Calle Río n.º 4.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre "A": Documentación Administrativa. Según modelo ANEXO I.
- Sobre "B": Solicitud y Documentación para ponderar la prioridad en la adjudicación. Según modelo ANEXO II

**7. Garantía provisional.** No se exige garantía provisional.

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza o garantía definitiva de una mensualidad.

**8. Apertura de ofertas:** se hará pública mediante resolución de alcaldía conforme a lo establecido en el pliego.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 30 de julio de 2026.

El Alcalde, *Óscar Muñoz Martín*.